

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 024-2020-CO-UNISCJSA
(15 DE SETIEMBRE DE 2020)

En la ciudad de La Merced, siendo las 6:00 pm del día martes 15 de setiembre de 2020, sesión virtual en cumplimiento a la disposición de aislamiento social por la emergencia sanitaria por la COVID-19, se reunieron la comisión organizadora (en adelante CO) conformado por el Dr. Amulfo Ortega Mallqui, Presidente y Vicepresidente de Investigación (e) y Dra. Lilia Salomé Llanto Chávez, Vicepresidenta Académica, con el objeto de tratar la siguiente agenda:

1. Solicitud de modificación de fechas finales del cronograma académico del semestre 2020-I no presencial.
2. Solicitud de autorización de modificación presupuestal tipo 03, para atender el equipamiento de las escuelas profesionales de Ingeniería Ambiental, Educación Intercultural Bilingüe y Administración de Negocios Internacionales.
3. Solicitud de aprobación de las plazas vacantes del Curso Público CAS N° 003-2020/UNISCJSA.

Luego de la verificación del Quorum reglamentario de conformidad a lo dispuesto en el numeral 6.2.4 de la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", aprobado por Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, el presidente de la Comisión Organizadora da inicio a la presente sesión, con la participación del Abg. Jhon Jines Arrieta, Secretario General, Abg. José Chombo Jiménez, encargo de la Oficina de Asesoría Jurídica, Lic. Jony Pari Castro, jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, CPC. José Everth Espinoza Hipólito, Responsable de la Unidad de Recursos Humanos y CPC. Edelmira Espinoza Espinoza, Responsable de la Unidad de presupuesto.

A) DESPACHO

Ninguna

B) INFORMES

Ninguna

C) PEDIDOS

Ninguna

D) ORDEN DEL DÍA

I. SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE FECHAS FINALES DEL CRONOGRAMA ACADÉMICO DEL SEMESTRE 2020-I NO PRESENCIAL

- 1.1 Se da lectura, al Oficio N° 123-2020-VPA/UNISCJSA de fecha 14 de setiembre de 2020, mediante el cual la Vicepresidencia Académica comunica que en los exámenes parciales hubo una semana de postergación debido a los problemas de conectividad de algunos estudiantes. Mediante coordinación con los encargados de la dirección de escuelas, se ha modificado las fechas finales de término del semestre por lo que solicita, mediante acto resolutivo de la Comisión Organizadora, la aprobación de la modificación de fechas finales del Cronograma académico del semestre 2020-I no presencial.

Después de un amplio debate los miembros de la CO, **ACORDARON por UNANIMIDAD:**

- ❖ Aprobar la modificación del cronograma académico del semestre 2020-I no presencial de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa.

II. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL TIPO 03, PARA ATENDER EL EQUIPAMIENTO DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE INGENIERÍA AMBIENTAL, EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE Y ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES

- 2.1 Se da lectura del Informe N° 038-2020-OPP/UNISCJSA de fecha 14 de setiembre de 2020, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicitando autorización en sesión de comisión organizadora para realizar modificación presupuestal tipo 03, para atender el equipamiento de las Escuelas Profesionales de Ingeniería Ambiental, Ingeniería Civil, Educación Intercultural Bilingüe (inicial y primaria) y la Escuela Profesional de Administración de Negocios Internacionales, para lo cual se realizara una modificación presupuestal en la fuente de financiamiento de recursos ordinarios.
- 2.2 Lic. Jony Pari Castro, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; manifiesta que a la coyuntura actual en la que estamos viviendo, se ha analizado no que se podrá ejecutar el presupuesto del comedor universitario; sin embargo, a ello propone que dicho presupuesto se asigne para atender el requerimiento de equipamiento de laboratorio de las escuelas profesionales de Ingeniería Ambiental, Educación Intercultural Bilingüe y Administración de Negocios Internacionales.



- 2.3 CPC. Edelmira Espinoza Espinoza, responsable de la Unidad de Presupuesto; señala que efectivamente se recibió el requerimiento para el financiamiento de dos IOARS, para las escuelas Profesionales Educación Intercultural Bilingüe y Administración de Negocios Internacionales, con el fin de ejecutar la necesidad, previo a que el área usuaria en este caso la Vicepresidencia Académica remite un informe indicando que no se ejecutara el presupuesto del comedor universitario en el presente ejercicio fiscal.
- 2.4 Dra. Lilia Salome Llanto Chávez; solicita se programe una reunión a fin de que amplíe la información para poder atender a lo solicitado.

Después de un amplio debate los miembros de la CO, **ACORDARON por UNANIMIDAD:**

- ❖ Encargar a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto programar una reunión de coordinación con la Vicepresidencia Académica para el día lunes 21/09/2020, a fin de dar mayores detalles para a atención a lo solicitado.

III. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LAS PLAZAS VACANTES DEL CONCURSO PÚBLICO CAS N° 003-2020/UNISCJSA

- 3.1 Se da lectura al INFORME N°131-2020-URH-DGA/UNISCJSA de fecha 10 de setiembre de 2020 de la Unidad de Recursos Humanos, solicitando la aprobación del cuadro de plazas vacantes del Concurso Público CAS N° 003-2020/ UNISCJSA.
- 3.2 CPC. José Everth Espinoza Hipólito; informa que son plazas que han quedado desierta en el proceso anterior, y para el presente proceso de viene convocado para cubrir 11 plazas; de acuerdo a las necesidades de las unidades orgánicas de la Uniscjsa.
- 3.3 Dra. Lilia Salome Llanto Chávez; manifiesta que en reiteradas oportunidades se ha solicitado la consideración de personal administrativo para la parte académica, sin embargo, se obtiene respuesta negativa por no contar con la disponibilidad presupuestal, solicitando se priorice para el siguiente año el personal requerido para la parte académica, la cual se encuentra debidamente justificado en los informes presentados.

Después de un amplio debate los miembros de la CO, **ACORDARON por UNANIMIDAD:**

- ❖ Aprobar las plazas vacantes del régimen CAS del Concurso Público CAS N° 003-2020/UNISCJSA.

IV. SOLICITUD DE RECTIFICACIÓN DEL ERROR MATERIAL EN EL ARTÍCULO 7 DE LA DIRECTIVA N.º 002-2020-VPA/UNISCJSA Y MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO DEL 10 DE LA DIRECTIVA N.º 002-2020-VPA/UNISCJSA

- 4.1 Se da lectura, al Oficio N° 020-2020-ADMISIÓN/UNISCJSA de fecha 15 de setiembre de 2020, mediante el cual el Director General de Admisión, informa que ante la necesidad de precisar los términos que comunican las etapas de calificación dentro del proceso de admisión virtual 2020, solicita la rectificación del error material contenido en la fórmula para la valorización de las notas del certificado oficial de estudios de la educación básica regular del nivel de educación secundaria señalada en el artículo 7 de la Directiva N.º 002-2020-VPA/UNISCJSA y modificación del artículo del 10 de la Directiva N.º 002-2020-VPA/UNISCJSA.

Después de un amplio debate los miembros de la CO, **ACORDARON por UNANIMIDAD:**

- ❖ Rectificar de oficio el error material incurrido en el artículo 7 de la fórmula Directiva N° 002-2020-VPA/UNISCJSA, "Directiva del Examen de Admisión Virtual 2020 de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa", en el extremo de la fórmula de la valorización de las notas del certificado oficial de estudios de la educación básica regular del nivel de educación secundaria y asimismo modificar el artículo del 10 de la Directiva N.º 002-2020-VPA/UNISCJSA, según el Oficio N° 020-2020-ADMISIÓN/UNISCJSA.

Sin otro tema que tratar los integrantes de la Comisión Organizadora dan por culminada la presente sesión, suscribiendo el acta en señal de conformidad, siendo las 6:30 pm de la fecha señalada.



[Signature]
DRA. LILIA SALOMÉ LLANTO CHÁVEZ
VICEPRESIDENTA ACADÉMICA
COMISIÓN ORGANIZADORA
UNISCJSA